

**DECISIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL DE INDRA SISTEMAS S.A. EN LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR.**

Yo, _____ de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad española, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales e Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, con domicilio en la ciudad de _____ (Madrid), provisto de Documento Nacional de Identidad español número _____ con vigencia hasta el día tres de octubre de dos mil once, y Pasaporte Español número _____ con vigencia hasta el día 6 de febrero de dos mil once, actuando en nombre y representación en mi calidad de Consejero Delegado y por tanto Representante Legal de la Sociedad _____, de nacionalidad española y del domicilio de la ciudad de Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas, _____, España; en virtud de las facultades que me han sido delegadas por el órgano de administración de la referida Sociedad, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Jesús Alejandro Alberuche, el día veintiuno de julio de dos mil ocho, bajo el número _____ de su protocolo e inscripción _____ en el Registro Mercantil de Madrid, en adelante denominada simplemente como "la Sociedad"; por medio del presente instrumento y en la calidad con la que actúo, por tener plenas facultades para ello:

AUTORIZO:

- I. Establecer y registrar una Sucursal de _____ en la República de El Salvador ("Sucursal El Salvador") para la realización del objeto social de la Sociedad en aquel país.

02/2008



II. Que la Sociedad asigne como capital de la Sucursal en El Salvador la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11.428,57).

III. Que la Sucursal en El Salvador tenga su domicilio en la ciudad de San Salvador en la República de El Salvador.

En fe de lo cual firmo el presente instrumento en la ciudad de Alcobendas, (Madrid) a los quince días del mes de enero de dos mil nueve.

Consejero Delegado (Representante Legal)

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE:

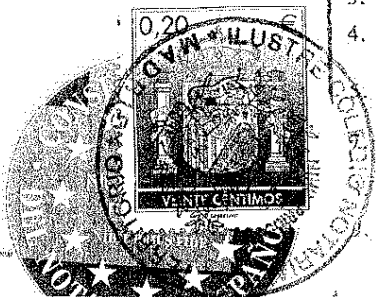
DERECHOS ARANCELARIOS -

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de INDRA SISTEMAS, S.A. en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales. números

Alcobendas, el mismo día de su autorización. DOY FE. -----



Handwritten signature: D. Jesús Alejandro Albornoz



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Jesús Alejandro Albornoz

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO
En Madrid 6. El 23 ENE. 2009

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número 03945

Sello/timbre: [Stamp] 10. Firma: [Signature]